

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CHACABUCO
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]29/03/2010

N° Int.: N-2158356

RESOLUCION EXENTA N°: 240

COLINA, 29/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alfredo BAUTISTA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Alfredo BAUTISTA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el

FECHA INICIO: FECHA VENCIMIENTO:)

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Angélica Antimán Palma
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

dfb
FUGS

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo Oficina de Partes GOB. DE CHACABUCO
- Archivo Depto. de Extranjería GOB. DE CHACABUCO